



# GACETA DE MADRID

AÑO CCXXX — Núm. 122

Sábado 2 de Mayo de 1891

TOMO II — Pág. 385

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Jefe Superior de Palacio me comunica lo que sigue:  
«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara de guardia me dice en este día lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Tengo el honor de comunicar á V. E. que SS. MM. y AA. RR. continúan sin novedad en su importante salud.

La de S. M. el Rey D. Francisco es buena á pesar de sus lesiones, que siguen una marcha bonancible.»

De orden de S. M. la REINA Regente lo participo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 1.º de Mayo de 1891. El Duque de Medina Sidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REAL DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto concordado de 6 de Diciembre de 1888;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Ciudad Rodrigo, que ha de reducirse á Colegiata, en la vacante por defunción de D. Domingo Gurrea Hernández, al Presbítero Don Perfecto González y González, propuesto en primer lugar por el Tribunal de oposición.

Dado en Palacio á treinta de Abril de mil ochocientos noventa y uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,

**Raimundo Fernández Villaverde.**

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el Inspector Médico de primera clase D. José Luxán y Molina, Vicepresidente de la Junta facultativa de Sanidad militar, cese en dicho cargo y pase á la situación de re-

tirado con el haber que por clasificación le corresponda, con arreglo al caso 1.º del art. 32 de la ley de 29 de Noviembre de 1878.

Dado en Palacio á veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

**Marcelo de Azcárraga.**

En consideración á los servicios y circunstancias del Inspector Médico de segunda clase D. Gregorio Andrés y Espala, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 19 de Julio de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Inspector Médico de primera clase, con destino de Director Subinspector de Sanidad militar del distrito de Castilla la Nueva, en la vacante producida por fallecimiento de D. Jorge Florit y Roldán.

Dado en Palacio á veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

**Marcelo de Azcárraga.**

*Servicios del Inspector Médico de segunda clase D. Gregorio Andrés y Espala.*

Nació el día 2 de Junio de 1832 é ingresó en el Cuerpo de Sanidad militar, previa oposición, en clase de segundo Ayudante Médico el 16 de Febrero de 1854, siendo destinado al regimiento Infantería de Saboya.

En 1855 se le destinó al Ejército de la isla de Cuba, y encontrándose de paso en Trubia, se ofreció á prestar sus servicios durante la epidemia cólerica, permaneciendo en el referido punto hasta la terminación de la epidemia, por lo cual fué recompensado con la Cruz de Isabel la Católica.

Formó parte de la expedición á Méjico, como Jefe de Sanidad de la primera brigada, y habiendo ascendido á primer Médico, le correspondió instalar los hospitales de Veracruz, Córdoba y Orizaba. A la retirada de las tropas españolas se le comisionó para la conducción de un convoy de enfermos de Orizaba á Veracruz, y de este punto á la Habana.

En Noviembre de 1862 fué destinado al Ejército de operaciones de Santo Domingo, con el que asistió á las acciones de Jaina, Guanabacoa, San Cristóbal, Bani, Azúa, San Juan de la Macagua y otros hechos de armas; desempeñando, entre otras comisiones, la de ir á curar los heridos de la columna avanzada del pueblo de Mariel, atravesando territorio enemigo, sin más acompañamiento que un práctico del país.

En Agosto de 1863 fué destinado á la capital de la isla, encargándose de los hospitales de heridos, variolosos y fiebre amarilla.

En 1864 regresó á la isla de Cuba, siendo destinado á la Capitanía general. Por los anteriores hechos de guerra fué agraciado con el grado de Subinspector Médico de segunda clase.

En Mayo de 1868 volvió á la Península, obteniendo el empleo de Subinspector Médico de segunda clase por la gracia general de Octubre de dicho año.

En Diciembre siguiente asistió al ataque de Cádiz, y el 1.º de Enero de 1869 al de Málaga, organizando en este punto una ambulancia en el cuartel de la Trinidad, donde curó 200 heridos militares y paisanos, por cuyos servicios fué recompensado con el grado de Subinspector Médico de primera clase. En Septiembre del mismo año asistió al ataque y toma de Balaguer y ataques de Zaragoza y Valencia, por cuyos hechos de armas obtuvo la Cruz roja de segunda clase del Mérito militar.

En Junio de 1872 fué destinado al Ejército del Norte, y por sus servicios en la persecución de las partidas carlistas se le concedió el empleo de Subinspector Médico de primera clase. En Diciembre del mismo año formó parte de la columna que persiguió y batió á las partidas republicanas en La Carolina, Almuradiel y Linares, por lo que fué agraciado con la Cruz blanca de segunda clase del Mérito militar.

Ascendió á Médico Mayor en 1873.

En Febrero de 1874 fué nombrado Jefe de Sanidad de una división en el Ejército del Norte; organizó el hospital de Muzquiz; asistió á las acciones de San Pedro Abanto y toma de Murrieta en los días 25, 26 y 27 de Marzo; el 1.º de Mayo al ataque que dió lugar á la liberación de Bilbao y á las acciones de Villarreal y ataques de la Guardia, Villatuerta y Monte Muru, por cuyos servicios se le concedió el empleo de Inspector Médico de segunda clase. En Agosto del mismo año fué nombrado Director del Hospital militar de Santander, y en Diciembre destinado al Hospital de esta Corte.

En Abril de 1875 se le nombró Director del Hospital militar de Madrid, y en Enero de 1877 Oficial de la Dirección general.

En Febrero de 1878 pasó de Director al Hospital militar de Badajoz.

En Febrero de 1882, al ascender á Subinspector Médico de primera clase, fué destinado de Director Subinspector al distrito de Navarra.

En Diciembre de 1886 ascendió á Inspector Médico de segunda clase con destino de Director Subinspector del distrito de Castilla la Vieja, y en Mayo de 1887 fué nombrado Secretario de la Inspección general de Sanidad militar, donde continúa.

Ha desempeñado importantes comisiones científicas, así en la Península como en el extranjero, entre ellas la de estudiar en París el tratamiento de la rabia y la de representar al Cuerpo de Sanidad militar en el Congreso de higiene de dicha capital, siendo premiado por la Academia de Medicina de Madrid con el primer premio Alvarez-Alcalá por una Memoria que presentó sobre la alimentación del Ejército de mar y tierra y de los reclusos en cárceles y presidios.

Cuenta 37 años y 2 meses de efectivos servicios; hace el número 1 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz y Encomienda de Isabel la Católica.

Dos Cruces rojas de segunda clase del Mérito militar y una de la misma clase y Orden con distintivo blanco.

Gran Cruz blanca del Mérito militar.

Medalla de Bilbao.

Cruz de Emulación científica.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Secretario de la Inspección general de Sanidad militar al Inspector Médico de segunda clase D. Sebastián Vidal y Lafont, que actualmente desempeña el cargo de Director Subinspector de Sanidad militar del distrito de las Provincias Vascongadas.

Dado en Palacio á veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

**Marcelo de Azcárraga.**

En consideración á los servicios y circunstancias del Inspector Médico de segunda clase, personal, Subinspector Médico de primera clase, efectivo, D. Cesáreo Fernández y Fernández Losada, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 19 de Julio de 1889;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Inspector Médico efectivo de segunda clase, con destino de Director Subinspector de Sanidad militar del distrito de las Provincias Vascongadas, en la vacante producida por ascenso de D. Gregorio Andrés y Espala.

Dado en Palacio á veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

**Marcelo de Azcárraga.**

*Servicios del Subinspector Médico de primera clase D. Cesáreo Fernández y Fernández Losada.*

Nació el día 26 de Junio de 1831 é ingresó en el Cuerpo de Sanidad militar el 15 de Diciembre de 1856, siendo destinado al Hospital militar de Madrid.

Fuó promovido á segundo Ayudante Médico por antigüedad el 19 de Mayo de 1857 y destinado al batallón cazadores de Alcántara; y estando de guarnición en el Escorial, tuvo á su cargo el Hospital provisional allí establecido.

En Abril de 1858 fué destinado al Hospital militar de Madrid para formar un Museo anatómico con la pasta cerámica de su invención, encargándose al mismo tiempo de la Clínica de oftálmicos; y por estos servicios le fué concedido el grado de primer Ayudante Médico.

Formó parte del Ejército de Africa, asistiendo á las accio-

nes del Serrallo, reducto y campamento de la Concepción, y á las de los días 22, 25 y 30 de Enero de 1860, siendo recompensado con dos Cruces de Isabel la Católica, una de Carlos III y el grado de primer Médico.

En Noviembre de 1862 ascendió á primer Ayudante Médico, pasando en el siguiente año á desempeñar el cargo de Jefe del Museo de la Dirección general de Sanidad militar.

En Enero de 1864 se le concedió el empleo de Médico Mayor como recompensa á sus servicios en la campaña de Africa, curando y operando á los heridos bajo el fuego del enemigo.

Se presentó en el Hospital militar de Madrid durante los sucesos del 22 de Junio de 1866 para prestar el servicio de su clase, siendo recompensado con el grado de Subinspector Médico de segunda clase.

Por la gracia general de 1868 obtuvo el empleo personal de Subinspector Médico de segunda clase.

En Julio de 1869 se le concedió el grado de Subinspector Médico de primera clase.

En Octubre de 1871 pasó á Zaragoza para encargarse de la asistencia de los Jefes y Oficiales que se encontraban heridos en aquel Hospital militar, por cuyos servicios fué recompensado con el empleo personal de Subinspector Médico de primera clase.

En 1874 fué destinado en comisión al cuartel general del Ejército del Norte, asistiendo á las acciones del 25, 26 y 27 de Marzo, por cuyos servicios se le concedió el empleo personal de Inspector Médico de segunda clase, regresando en Mayo del mismo año á su destino en el cuerpo y cuartel de Inválidos.

En Agosto de 1882 ascendió por antigüedad á Subinspector Médico de segunda clase, continuando en el mismo destino.

En Julio de 1885 pasó á Aranjuez como Jefe de la Comisión que había de proponer las medidas necesarias para aminorar los estragos de la epidemia cólica.

En Marzo de 1886 ascendió á Subinspector Médico de primera clase por antigüedad, y en Diciembre del mismo año fué nombrado Director del Instituto Anatómo-patológico, donde continúa.

Ha formado parte de varios Tribunales de oposiciones para ingreso en el Cuerpo y de otras comisiones de carácter profesional, tanto en España como en el extranjero.

Cuenta 34 años y 4 meses de efectivos servicios, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz de Emulación científica de Sanidad militar.

Dos Cruces de Isabel la Católica.

Cruz y Encomienda de Carlos III.

Cruz de primera clase de la Orden de Beneficencia.

Grandes Cruces del Mérito militar con distintivo blanco, de Isabel la Católica y de la Orden del Medjidí de Turquía. Medalla de Africa.

En consideración á los servicios y circunstancias del Inspector Médico de segunda clase D. Angel Sánchez Pantoja y Ayerte, Vocal de la Junta facultativa de Sanidad militar;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en concederle, á propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio á veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,

**Marcelo de Azcárraga.**

## MINISTERIO DE FOMENTO

### REALES DECRETOS

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Simón de Maturana contra la providencia del Gobernador civil de Vizcaya declarando necesaria la ocupación de una finca del recurrente con motivo de la construcción de un puente colgante en la ría de Bilbao, cuya concesión fué otorgada á D. Alberto del Palacio por Real orden de 12 de Febrero de 1890:

Resultando que instruido el oportuno expediente, la mencionada Autoridad por decreto de 8 de Diciembre último declaró de utilidad pública las obras de dicha concesión, sin que se haya presentado recurso alguno contra dicho acuerdo:

Resultando que el Ingeniero Jefe de la provincia, en cumplimiento de las cláusulas de la concesión y dentro de los plazos marcados en las mismas, replanteó la mencionada obra:

Resultando que la representación del concesionario solicitó del Gobierno civil declarase la necesidad de ocupar un inmueble de la propiedad de D. Simón de Maturana, y al efecto presentó la relación de los propietarios á quienes afectaba la expropiación, y dada á dicha relación la debida publicidad, se presentó un escrito de oposición en nombre del citado Sr. Maturana:

Resultando que el Gobernador civil, de conformidad con el dictamen de la Comisión provincial, en providen-

cia razonada de 20 de Septiembre último, declaró necesaria la ocupación del terreno de D. Simón de Maturana, según se había solicitado por la representación del concesionario:

Resultando que dicho propietario en 3 de Marzo último recurrió á este Ministerio en alzada contra la providencia del Gobernador declarando la necesidad de la ocupación del inmueble:

Resultando que el propietario en dicho escrito de alzada solicita que la expropiación no se limite al terreno que ha de ocupar el estribo del puente colgante, sino que se haga extensiva al vuelo necesario de dicha propiedad para los cables que han de sostener el puente colgante:

Vistos los artículos 14 al 19, ambos inclusive, de la ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, y los correspondientes del reglamento para su ejecución del 13 de Junio del mismo año:

Considerando:

Primero. Que el expediente se ha incoado y tramitado con arreglo á lo establecido en la legislación vigente.

Segundo. Que las razones aducidas por el recurrente no pueden ser estimadas, porque más que á impugnar la declaración de la necesidad de la ocupación de su finca, tienden á que la expropiación alcance á la totalidad de la misma.

Y tercero. Que la fijación de la parte ó partes de las fincas que deben ser expropiadas corresponde hacerla, según dispone el art. 20 de la mencionada ley, á los peritos designados por las partes interesadas; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar la necesidad de la ocupación de la finca de D. Simón de Maturana, en el término municipal de Guecho, con destino á la construcción del mencionado puente colgante, confirmando en todos sus extremos la providencia del Gobernador civil de Vizcaya de 20 de Febrero último, y desestimando el recurso deducido por dicho propietario.

Dado en Palacio á primero de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,

**Santos de Isasa.**

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 12 de Noviembre de 1886; á propuesta del Ministro de Fomento, y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba, con las prescripciones propuestas por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, la modificación del trazado del trozo 1.º de la carretera de Valladolid á Ampudia, en la provincia de Valladolid, cuyo presupuesto de contrata asciende á 110.283 pesetas 18 céntimos, que produce un adicional al primitivo de 2.324 pesetas.

Dado en Palacio á primero de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,

**Santos de Isasa.**

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Noviembre de 1886; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba el proyecto reformado de la última parte del trozo 19 de la carretera de San Juan del Puerto á Cáceres, en la provincia de Huelva, que produce un presupuesto adicional de contrata de 22.869 pesetas 55 céntimos.

Dado en Palacio á primero de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Fomento,

**Santos de Isasa.**

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Noviembre de 1886; de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba como presupuesto adicional y por la cantidad de 913 pesetas 62 céntimos, una valoración de perjuicios de tránsito en la contrata del trozo 2.º de la carretera de Villalba á Oviedo, provincia de este nombre.

Dado en Palacio á primero de Mayo de mil ochocientos noventa y uno.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,  
Santos de Esasa.

## MINISTERIO DE ULTRAMAR

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias elevadas á este Ministerio por el representante de la Compañía Transatlántica suplicando se autorice á la misma para hacer la escala de Melilla, en concepto de facultativa, en el servicio de la línea de Fernando Poo á que se refiere la letra D del vigente contrato:

Vistas las razones que al efecto expone la mencionada Compañía, inspiradas en el deseo de contribuir en la medida de sus fuerzas á la realización de los propósitos que animan al Gobierno de S. M. aumentando las comunicaciones con nuestras colonias de Africa para desarrollar más rápida y fácilmente los intereses materiales y acrecentar el prestigio de España entre el elemento musulmán que actualmente acude al mercado de dicha plaza:

Considerando que el aumento de las indicadas comunicaciones no sólo es conveniente bajo el punto de vista político para la mayor preponderancia de nuestra patria, sino que también redundará en beneficio del comercio, puesto que con ellas se abren nuevos mercados á la producción de la Península:

Y considerando que, por tanto, son de atenderse los propósitos de la Compañía, además de que por el recorrido de la citada escala no ha de abonar el Gobierno subvención alguna, toda vez que se halla comprendida en el párrafo sexto del art. 6.º del referido contrato;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido conceder la autorización solicitada para verificar, como facultativa, la escala de Melilla entre las de Barcelona y Málaga del itinerario aprobado por Real orden de 23 de Agosto del año último.

De la propia Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 23 de Abril de 1891.

FABÍE

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE ESTADO

### SECCIÓN UNDÉCIMA

S. M. el REY (Q. D. G.), Patrono de los Lugares Píos españoles en Italia, y en su nombre la REINA Regente del Reino, de acuerdo con lo propuesto por el Tribunal de calificación convocado al efecto, se ha servido nombrar Capellán de número de la Real Iglesia de Santiago y Santa María de Montserrat, en Roma, al Presbítero D. Máximo de Cura y Pérez Caballero, actual Cura párroco de Santa María de la Asunción, de Briones, diócesis de Calahorra, provincia de Logroño, cuyas circunstancias, méritos y servicios son los siguientes:

Es natural de Bañares (Logroño), y de cuarenta y siete años de edad.

Después de cursar las asignaturas de Latín, Humanidades, Filosofía, Teología y Derecho canónico, en los Seminarios de Santo Domingo de la Calzada, Logroño y Calahorra, obtuvo los grados de Licenciado en Derecho canónico y Doctor en Sagrada Teología, en el Seminario Central de Valencia, con las censuras de *Nemine discrepante*.

Ordenado de Presbítero en Junio de 1867, ha ejercido los cargos eclesiásticos siguientes:

Inspector del Seminario de Calahorra; Coadjutor de la Catedral de Santo Domingo de la Calzada; Cura ecónomo de la misma; Cara propio, en virtud de concurso, de San Andrés de Anguiano, de ascenso, y Cura propio, también por concurso, de Briones, de término, desde 9 de Julio de 1885.

Tiene licencias absolutas, con extensión á religiosas, casos reservados y libros prohibidos para varias diócesis, y es Sacerdote de vida ejemplar, buena conducta moral y política, y celoso en el cumplimiento de sus deberes.

Durante la epidemia cólerica, en el año de 1885, asistió con notable celo á los invadidos en su actual parroquia de Briones, muy castigada por la enfermedad, por cuya conduc-

ta el Ayuntamiento le dirigió un oficio sumamente laudatorio.

En 1890 hizo oposiciones mayores á una canongía vacante en Zamora, y aprobados sus ejercicios, obtuvo el segundo lugar en la terna.

No tiene parentesco alguno con los demás Capellanes de Santiago y Santa María de Monserrat, en Roma.

Madrid 29 de Abril de 1891.—El Subsecretario, Rafael Ferraz.

### SECCION DE CONSULADOS

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el *Regium Exequatur* á D. José Ruiz de Salas y de la Guardia para que pueda ejercer el cargo de Cónsul de la República de Venezuela en Santa Cruz de Tenerife; á D. José Salazar y Rodríguez para el de Vicecónsul de la República Argentina en Cádiz; á D. Miguel Ruiz Barreto para el de Vicecónsul de la República Dominicana en Chiclana; á Mr. J. H. van Hulsteijn para el de Vicecónsul de los Países Bajos en Madrid; autorizando con igual objeto á Mr. Adolf Steffens para el de Vicecónsul de la Gran Bretaña en Mayagüez.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### CONSEJO DE ESTADO

#### Tribunal de lo Contencioso administrativo.

En cumplimiento de providencia dictada por la Sala en el pleito promovido por D. Dionisio Yáñez Maruenda contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 7 de Agosto de 1885, sobre concesión de las minas *La Fortuna y La Constancia*, sitas en término de Corral Rubio (Albacete), se cita á D. Joaquín Barrachina, comprador de la salina de la Higuera, haciéndole saber la existencia de este pleito por si quiere mostrarse parte coadyuvante, señalándole al efecto el plazo de veinte días.

Madrid 30 de Abril de 1891.—El Secretario de la Sala, Licenciado José Gómez Acebo. 926—M

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### Inspección de la Comandancia Central, Depósitos de Embarque y Caja general de Ultramar.

El día 4 del actual dará principio por esta Inspección el pago de asignaciones de Señores Jefes, Oficiales y tropa de los Ejércitos de Ultramar, en los días que á continuación se expresan, de diez á una de la tarde:

#### MES DE ABRIL DE 1891

##### Día 4 de Mayo.

Letras A, B, C, D, E, F, G, H.

##### Día 5.

Letras I, J, L, M, N, O.

##### Día 6.

Letras P, Q, R, S, T, U, V.

##### Día 8.

Incidencias.

Madrid 1.º de Mayo de 1891.—El General, Inspector, L. Valdés.

### NEGOCIADO DE CONVERSIÓN

Habiéndose recibido en este Centro los ajustes rectificadas y definitivos de los individuos que se expresan á continuación, se les hace presente que, según lo dispuesto en la regla 5.ª de las instrucciones publicadas en la GACETA de 24 de Agosto de 1882, deben solicitar de esta Inspección la conversión del crédito que les resultó á su baja en el Ejército de Cuba. La instancia, extendida en papel del sello 12.º, deberá ser remitida al Inspector, por conducto de la Autoridad civil ó militar respectiva, en unión del abonaré original y copia de la licencia absoluta del individuo á que se refiera, autorizada esta última por un Comisario de Guerra, ó por el Alcalde de la localidad.

#### Regimiento Infantería de Tarragona.

Cabo 2.º José Santerio Migueles, natural de Astorga, provincia de León.  
Soldado Juan Sánchez Rodríguez, natural de Esderan, provincia de Granada.  
Idem Antonio Sánchez Sierra, natural de Baza, provincia de Granada.  
Idem Valeriano San Nicolás García, natural de Murcia.  
Idem Francisco Santa María Zumalla, natural de Madrid, provincia de Gerona.  
Idem Saturnino Sant Abat, natural de Santa Cruz, provincia de Burgos.

#### Batallón cazadores de Isabel II.

Cabo primero Pedro Sánchez Alvarez, natural de Málaga.  
Soldado Rafael Sánchez Parrara, natural de Abreu, provincia de Alicante.  
Idem Nicolás Sanz Maldonado, natural de Torres, provincia de Teruel.  
Idem Matías Salvador Larrosa, natural de Olva, provincia de Teruel.  
Idem Luis Sánchez Hernández, natural de Luberti, provincia de Almería.

(1) Véase la GACETA de 29 de Abril.

Idem José Salazar Almodóvar, natural de Málaga.  
Sargento primero Lorenzo Simón Arroyo, natural de Labradorillo, provincia de Salamanca.  
Soldado Francisco Silva Alicante, natural de Alicante.  
Idem Jaime Seuse Jubet, natural de Rosellón, provincia de Lérida.  
Idem Antonio Sagales Vitardell, natural de Barcelona.  
Idem Dionisio Salas Tomás, natural de Cedrillo, provincia de Teruel.  
Idem Vicente Sánchez Cortina, natural de Barboto, provincia de Valencia.  
Idem Francisco Sánchez Bautista, natural de Guadalupe, provincia de Cáceres.  
Idem Silverio San Roque Martín, natural de Peralejos, provincia de Teruel.  
Idem Sebastián Sandiles Mendoza, natural de Algeciras, provincia de Cádiz.  
Idem Tomás Sánchez García, natural de La Cárcel, provincia de Teruel.

#### Batallón cazadores de la Unión.

Soldado Juan Sales Barrera, natural de Cullat, provincia de Castellón.  
Idem Antonio Sánchez Chiva, natural de Segorbe, provincia de Castellón.  
Idem Saturnino Segovia Segovia, natural de Latafalla, provincia de Cuenca.  
Idem Manuel La Serna Romero, natural de Sevilla.  
Idem José Seguí Bellense, natural de Castellón.  
Idem Alejandro Sánchez Cristóbal, natural de Ceballos, provincia de Toledo.  
Idem Vicente Santiago Pérez, natural de Alicante.

#### Batallón cazadores de Bailén.

Soldado Roque Sánchez Rodríguez, natural de Berdalacalle, provincia de Salamanca.  
Idem Manuel Santaella Roldán, natural de Nacho, provincia de Granada.  
Idem Miguel Sánchez Gálvez, natural de Orgeba, provincia de Granada.  
Idem José Saeto Escoda, natural de Vilaseca, provincia de Tarragona.  
Idem Juan Sánchez Reyes, natural de Saira, provincia de Granada.  
Idem Manuel Segador Toresco, natural de Córdoba.  
Idem Andrés Sánchez Mardese, natural de Tarragona.  
Idem Sinforiano San Cristóbal García, natural de Cádiz.

#### Batallón de Orden público.

Soldado Ramón Santos Alonso, natural de Zamora.  
Idem Ramón San Martín Rivas, natural de Lugo.

#### Brigada de Transportes.

Soldado Juan Sánchez Alonso.  
Idem Francisco Santander Moya.  
Idem Francisco Sibera Español.

#### Brigada sanitaria.

Soldado Domingo Tortosa Pertusa, natural de Torróns, provincia de Valencia.

#### Regimiento Infantería de Tarragona.

Soldado José Sobrino Sierra, natural de Jordera, provincia de Barcelona.  
Idem Pedro Suárez Trigo, natural de Alcora, provincia de Sevilla.

#### Batallón cazadores de Isabel II.

Soldado Gabriel Soto López, natural de Sileno, provincia de la Coruña.  
Idem Pedro Soriano Blesa, natural de Villa, provincia de Teruel.  
Idem Manuel Soler Sánchez, natural de Tetas, provincia de Teruel.  
Idem Manuel Suárez Ventura, natural de Sevilla.

#### Batallón cazadores de la Unión.

Soldado Pascual Soler Mecha, natural de Albocácer, provincia de Castellón.  
Madrid 17 de Abril de 1891.—El General Inspector, Alvaro, L. Valdés.

#### Brigada de transportes.

Soldado José Martín Vázquez, natural de Cortegana, provincia de Huelva.  
Idem Ramón López Losada, natural de San Cosme, provincia de Lugo.  
Idem José Martínez Jiménez, natural de Madrid.  
Idem José María Osuero, natural de Pardón, provincia de Orense.  
Idem José María Oliver, natural de Balaguer, provincia de Lérida.  
Idem Joaquín Manzano Carmona, natural de Baza, provincia de Granada.  
Idem Emeterio Ichabarraat, natural de Ispaster, provincia de Vizcaya.  
Idem Dionisio Hurralde Lezcano, natural de Durango, provincia de Vizcaya.  
Idem Nicasio Juste Hernández, natural de Cespedosa, provincia de Salamanca.  
Idem Vicente Núñez García, natural de Agra, provincia de Lugo.  
Idem Ignacio Nogales López, natural de Sastarraya, provincia de Burgos.  
Idem José Noguera Sánchez, natural de Charreverie, provincia de Granada.  
Idem Pedro Naro Méndez, natural de Maudaperca, provincia de Lugo.  
Idem Ramón Noroa García, natural de Castro, provincia de la Coruña.  
Idem Manuel Nicolás Fernández, natural de Lumbreras, provincia de Salamanca.  
Idem Isidro León Santa María, natural de Cuzuar, provincia de la Coruña.  
Idem Fernando Sebrón Méndez, natural de Cedemiones, provincia de Oviedo.  
Idem Anacleto León López, natural de Cuenca.  
Idem José Ibáñez Juan, natural de Vitori, provincia de Gerona.  
Idem Bernardo Liberal Var, natural de Navarra.  
Idem Joaquín Nadal Mauseuet, natural de Larcha, provincia de Alicante.

(Se continuará.)

MINISTERIO

DIRECCIÓN GENERAL

ESTADO que demuestra el movimiento de navegación y sus resultados en las Aduanas de la isla de Cuba, durante el mes de Enero de 1891, comparado con el mismo mes de 1890.

ENTRADAS

ADUANAS	CON CARGA									EN LASTRE, TRÁNSITO Y ARRIBADA					TOTAL de buques			
	NACIONALES				EXTRANJEROS					NACIONALES		EXTRANJEROS						
	PROCEDECIA		Toneladas de arqueo.	Toneladas productivas.	Toneladas improductivas	PROCEDECIA		Toneladas de arqueo.	Toneladas productivas.	Toneladas improductivas	PROCEDECIA		Toneladas de arqueo.	PROCEDECIA		Toneladas de arqueo.		
Nacional...	Extranjera.	Nacional...				Extranjera.	Nacional...				Extranjera.	Nacional...		Extranjera.				
Habana.....	26	12	48.703	16.786	31.917	»	54	49.916	29.039	20.878	1	»	1.840	»	20	24.464	113	
Matanzas.....	2	5	18.707.92	648.84	18.059.08	»	12	12.642.51	5.482.10	7.160.41	»	»	»	»	9	8.667.71	28	
Cuba.....	5	9	19.156	693	18.463	»	15	13.896	557	13.339	2	1	1.555	»	8	3	12.217	43
Cárdenas.....	»	2	3.760	242	3.518	»	4	3.586	134	3.452	»	»	»	»	5	2	3.409	13
Cienfuegos.....	1	9	13.544	2.260	11.336	»	16	11.430	9.560	3.743	»	1	232	»	10	»	5.267	37
Trinidad.....	»	»	»	»	»	»	1	370.45	370.45	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Sagua.....	»	1	1.553	183.73	1.364.27	»	7	5.983	2.447.74	3.535.26	»	»	»	»	2	»	1.571	10
Nuevitas.....	3	2	4.846.42	91.67	4.754.75	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»	1.263.07	13
Manzanillo.....	2	»	350	251.97	98.03	»	1	718	81.19	636.81	»	»	»	»	4	»	3.007	9
Caibarién.....	»	1	2.990	135.13	2.854.87	»	1	225	241.30	»	»	»	»	»	»	»	»	2
Gibara.....	4	»	3.023	56	2.967	»	»	»	»	»	2	»	1.123	»	3	»	2.202	9
Baracoa.....	»	»	»	»	»	»	2	272.51	239.66	32.85	2	»	1.123	»	5	»	1.742.64	9
Zaza.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	2.588.31	6
Guantánamo.....	»	1	2.035	134	1.901	»	3	2.249	366	1.883	»	»	»	»	2	»	816	6
Santa Cruz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	5	»	2.292.46	6
En 1891.....	43	42	118.668.34	21.482.34	97.233	»	116	101.288.47	48.518.44	54.660.33	7	2	5.873	19	76	70.105.19	365	
En 1890.....	30	68	141.318.19	25.349.43	115.999.76	»	137	108.739.91	64.601.06	45.269.85	14	»	11.969	22	81	76.810.74	352	
Dif.ª { De más 1891....	13	»	»	»	»	»	»	»	»	9.390.48	»	2	»	»	»	»	»	»
{ De menos 1891..	»	26	22.649.85	3.867.09	18.766.76	»	21	7.451.44	16.083.42	»	7	»	6.096	3	5	6.705.55	47	

Observación. Entre las toneladas productivas que figuran en la Aduana de la Habana se hallan incluidas 13.379 de carbón y 2.175 de guano en el mes actual y 22.914 de carbón en igual período de 1890.

SALIDAS

ADUANAS	CON CARGA								EN LASTRE, TRÁNSITO Y ARRIBADA	
	NACIONALES				EXTRANJEROS				NACIONALES	
	Buques	Toneladas de arqueo.	Toneladas productivas.	Toneladas improductivas	Buques	Toneladas de arqueo.	Toneladas productivas.	Toneladas improductivas	Buques	Toneladas de arqueo.
Habana.....	16	26.660	2.957	23.703	32	35.546	6.537	29.009	14	12.219
Matanzas.....	1	199	168.61	30.39	13	10.683.30	11.225.12	»	8	13.895.98
Cuba.....	6	3.434	72	3.362	18	19.319	76	19.243	13	17.285
Cárdenas.....	1	171	165	6	3	2.589	1.191	1.657	2	2.902
Cienfuegos.....	2	1.977	388	1.589	10	8.875	6.400	2.475	8	11.756
Trinidad.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sagua.....	»	»	»	»	»	1.984	1.909	75	1	1.553
Nuevitas.....	2	1.336.71	5.87	1.330.84	9	1.325.22	581.72	743.50	4	3.895.71
Manzanillo.....	2	337	360.41	»	5	2.563	1.500.44	1.062.56	»	»
Caibarién.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	2.035
Gibara.....	3	2.073	20	2.053	2	1.742	132	1.610	3	2.073
Baracoa.....	1	737	0.19	736.81	7	1.677.39	648.33	1.029.06	3	1.273
Zaza.....	»	»	»	»	2	761.02	471.69	289.33	»	»
Guantánamo.....	»	»	»	»	2	965	»	965	1	2.035
Santa Cruz.....	»	»	»	»	2	668.52	620.08	48.44	»	»
En 1891.....	34	36.924.71	4.137.08	32.811.04	105	88.698.45	31.292.38	58.206.89	58	70.952.69
En 1890.....	32	45.436.74	7.964.93	37.480.81	108	91.163	28.069.98	65.713.86	80	99.669.74
Diferencia { De más 1891....	»	»	»	»	»	»	3.222.40	»	»	»
{ De menos 1891..	2	8.512.63	3.827.85	4.669.77	3	2.465.55	»	7.506.97	22	28.717.06

COMPARACIÓN

	DERECHOS de importación.
	Pesos. Cents.
En 1891.....	1.173.083.18
En 1890.....	1.639.264.15
Dif.ª { De más 1891....	133.819.03
{ De menos 1891..	»

**DE ULTRAMAR**

RAL DE HACIENDA

rado con igual periodo del año anterior. Se publica en la GACETA, con arreglo a lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de Presupuestos del año de 1880-81.

**DE BUQUES**

TOTAL DE TONELADAS			DERECHOS COBRADOS											VALOR de cada tonelada en la importación.	
			IMPORTACIÓN	NAVEGACIÓN	DESCARGA	IMPUESTO de 25 centavos por pasajero.	DEPÓSITO mercantil.	MULTAS	INTERESES sobre pagarés.	CONSUMO sobre bebidas	PARA LA JUNTA de obras del puerto.		TOTAL		
De arqueo.	Productivas.	Improductivas.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.	25 centavos por tonelada de descarga.	Atraque, Pontón y Draga.	Pesos. Cts.	Pesos. Cts.
124.923	45.825	79.099	636.122.69	»	48.750.56	722	687.52	2.609.69	»	73.673.93	8.894.23	596.44	772.057.06	»	
40.018.14	6.130.94	33.887.20	67.799.66	48	8.960.57	2.25	»	40.30	»	2.036.29	»	»	78.887.07	»	
46.824	1.250	45.574	108.139.52	3.742.91	2.712.27	92.75	»	422.62	»	5.568.11	»	»	120.678.18	»	
10.755	376	10.379	20.552.56	»	4.030.51	»	»	52.28	»	443.68	»	»	25.079.03	»	
31.073	11.820	21.178	99.876.64	»	8.672.69	»	»	144.70	»	14.555.60	»	»	123.249.63	»	
370.45	370.45	»	»	18.88	»	»	»	»	»	»	»	»	18.88	»	
9.107	2.636.47	6.470.53	15.604.84	»	2.636.47	»	»	205.15	»	384.74	»	»	18.831.20	»	
6.109.49	91.67	6.017.82	3.451.71	»	97.50	7.75	»	»	»	113.90	»	»	3.670.86	»	
4.075	333.16	3.741.84	1.611.18	3.25	333.16	»	»	»	»	577.05	»	»	2.524.64	»	
3.215	376.43	2.838.67	7.166.83	»	577.43	»	»	»	»	62.50	»	»	7.806.76	»	
6.348	56	6.292	1.393.97	»	60.45	0.25	»	»	»	204.75	»	»	1.659.42	»	
3.138.15	239.66	2.916.87	5.463.84	»	539.67	0.25	»	»	»	368.81	»	»	6.372.57	»	
2.586.31	»	2.586.31	»	471.69	»	»	»	»	»	»	»	»	471.69	»	
5.100	500	4.600	10.294.86	»	567.83	»	»	»	»	913.50	»	»	11.776.19	»	
2.292.46	»	2.292.46	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
295.935	70.005.78	227.873.70	977.478.30	4.284.73	77.939.11	825.25	687.52	3.474.74	»	98.902.86	8.894.23	596.44	1.173.083.18	16.75	
338.837.84	89.950.49	240.971.25	895.395.38	1.621.03	50.568.14	1.392.50	279.81	6.087.24	65.99	75.373.37	8.020.69	460	1.039.264.15	11.55	
»	»	»	82.082.92	2.663.70	27.370.97	»	407.71	»	»	23.529.49	873.54	136.44	133.819.03	5.20	
42.902.84	19.944.71	13.097.55	»	»	»	567.25	»	2.612.50	65.99	»	»	»	»	»	

anterior.

**DE BUQUES**

SITO Y ARRIBADA		TOTAL de buques.	TOTAL DE TONELADAS			CARGA	EXPORTACIÓN	DERECHOS COBRADOS	
EXTRANJEROS	Toneladas de arqueo.		De arqueo.	Productivas.	Improductivas			Pesos. Cents.	Pesos. Cents.
Buques.							Pesos. Cents.	Pesos. Cents.	
41	37.451	103	111.906	9.494	102.412	9.142.75	92.760.32	101.903.07	»
7	4.499.96	29	29.278.24	11.393.73	17.884.51	12.902.83	540.40	13.443.23	»
6	5.157	43	45.195	148	45.047	1.464.83	890.69	2.355.52	»
6	3.227	12	8.889	1.356	7.792	1.355.29	401.50	1.756.79	»
3	1.918	23	24.526	6.788	17.788	7.999.29	753.09	8.752.38	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	5.587	7	9.124	1.909	7.215	1.909	»	1.909	»
»	»	15	6.557.64	587.59	5.970.05	644.81	1.128.42	1.773.23	»
1	718	8	3.618	1.860.85	1.757.15	1.860.85	1.331.64	3.192.49	»
2	1.917	3	3.952	»	3.952	»	»	»	»
1	460	9	6.348	152	6.196	153.40	1.368.98	1.522.38	»
2	1.001.47	13	4.688.86	648.52	4.040.34	616.40	»	616.40	»
»	»	2	761.02	471.69	289.33	»	384.74	384.74	»
2	1.808	5	4.808	»	4.808	1.211.58	»	1.211.58	»
1	440.50	3	1.109.02	620.08	488.94	620.08	732.02	1.352.10	»
78	64.184.93	275	260.760.78	35.429.46	225.640.32	39.881.11	100.291.80	140.172.91	4.18
78	54.675.47	302	290.944.95	36.034.91	247.022.29	50.778.41	88.444.91	139.223.32	3.83
»	9.509.46	»	»	»	»	»	11.846.89	949.59	0.35
»	»	27	30.184.17	605.45	21.381.97	10.897.30	»	»	»

**DE PRODUCTOS**

DERECHOS de exportación.	TOTAL
Pesos. Cents.	Pesos. Cents.
140.172.91	1.313.256.09
139.223.32	1.178.487.47
949.59	134.768.62
»	»











8.395. Mr. Charles H. Troist, de New York (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por mejoras en las calderas para las máquinas de vapor.  
Expedida en 28 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.

8.400. D. Dionisio Beraja Romeo, de Valladolid, patente de invención por veinte años por la fabricación de alpargatas abiertas, empleando en su parte superior lona, ó tela, ó sea haciendo el talón, capillo, orillas ó lados, que hasta la fecha se vienen haciendo de cordel ó tejido atravesado y á punto, con lona ó tela cosida mecánicamente.  
Expedida en 28 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.

8.406. D. Serafín Aycar Falcó, de Madrid, patente de invención por veinte años por varios procedimientos para la fabricación del ladrillo esmaltado en diferentes colores denominado ladrillo esmaltado Aycar.  
Expedida en 20 de Agosto de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Marzo de 1891.

8.418. D. Fernando Zalbidigoitia, de Bilbao, patente de invención por veinte años por un procedimiento para convertir la escoria procedente de altos hornos de fundición de hierro en cemento hidráulico similar del de Portland.  
Expedida en 26 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.

8.421. Mr. Martini Panzat, de Douhapt (Dordña) Francia, patente de invención por veinte años por un aparato que sirve para anular la carga que se transmite sobre los animales de tiro á consecuencia de la presión que el freno ejerce sobre las ruedas de las carretas y otros vehículos de dos ruedas.  
Expedida en 20 de Agosto de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Marzo de 1891.

8.423. D. José Huertas Fernández, de Málaga, patente de invención por veinte años por un sistema de laminadores para hacer á la vez varias azadas de una pieza.  
Expedida en 20 de Agosto de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Marzo de 1891.

8.430. Los Sres. D. Carlos Felipe Joung y D. Juan Enrique Thomas, de York Pensilvania (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en los aparatos destinados á recortar é igualar los cigarros puros.  
Expedida en 20 de Agosto de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Marzo de 1891.

8.441. Mrs. Dratz (Carlos y Enrique), de Bruselas (Bélgica), patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento denominado Cristografía para el tinte ó estampado de las telas por medio de aparatos especiales dispuestos al efecto.  
Expedida en 28 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.

8.442. Mrs. Wald (Gustavo) y Rigal (Ernesto), de París, patente de invención por diez años por un nuevo sistema de motor de pistón líquido aplicable á las máquinas fijas y especialmente á la locomoción por tierra y por agua.  
Expedida en 28 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Marzo de 1891.

8.443. D. José Herzfeld, de Berlín, patente de invención por perfeccionamientos en la alimentación del gas en las lámparas de corrientes invertidas.  
Expedida en 27 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.

8.446. Mrs. Goldsmith (Guillermo Enrique) y Burnatzki (F. A. St.), de Fall River Mass. Estados Unidos y Hamburgo (Alemania) respectivamente, patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en los aparatos para recoger la borra de algodón.  
Expedida en 28 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.

8.453. Los Sres. Chister Pronty y D. Jorge B. M. Harmón, de Galetón, Pensilvania (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en la construcción de botas y aparatos.  
Expedida en 14 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.

8.461. D. Gregorio Udbring, de Trieste (Austria), patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento industrial que sirve para encerar los pavimentos, el cual se titula cera universal.  
Expedida en 24 de Agosto de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Marzo de 1891.

8.462. Mr. Auguste Jean, de Castellet (Francia), patente de invención por veinte años por un nuevo producto industrial consistente en una bujía de porcelana titulada bujía del Santuario.  
Expedida en 24 de Agosto de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 11 de Marzo de 1891.

8.474. Mr. William H. Van Wart y Mr. Eduard Augustus Devear, de Stomigton y Brooklip, patente de invención por veinte años por un retenedor para la tuerca prensa estopas de las llaves de paso.  
Expedida en 27 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Marzo de 1891.

8.475. D. José Vera y Díaz, de Madrid, patente de invención por veinte años por una máquina distribuidora de abonos denominada estercoladora Vera.  
Expedida en 26 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.

8.488. Los Sres. D. Juan Casas y Baldrís y D. Francisco de A. Martí, de Barcelona, patente de invención por veinte años por un nuevo peine de telar.  
Expedida en 27 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.

8.508. D. Santiago Riesca, de Barcelona, patente de invención por veinte años por el producto industrial escaleras de mano de caña ó su imitación.  
Expedida en 27 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Marzo de 1891.

8.512. Los Sres. Pey y Guardia, de Barcelona, patente de

invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en las máquinas para pulverizar azúcar.  
Expedida en 27 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 28 de Marzo de 1891.

8.526. Mr. Maquaire (Federico Víctor), de París (Francia), patente de invención por diez años por un sistema de regulador eléctrico denominado regulador absoluto.  
Expedida en 28 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.

8.536. D. Feliciano Pasta, de Madrid, patente de invención por cinco años por un procedimiento para la producción de un entarimado de madera con enlaces de hierro y alambres para habitaciones.  
Expedida en 13 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.

8.543. Mrs. Ruger (padre é hijo) y Hebrard, de París (Francia), patente de invención por veinte años por una maquinilla ó aparato para fabricar los botones, titulada La Parisiense.  
Expedida en 13 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.

8.553. D. Enrique Fernando Schwartz, de Barcelona, patente de invención por veinte años por innovaciones introducidas en el uso de los salvavidas.  
Expedida en 27 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.

8.563. Sres. Bermejo Schmidt, de esta Corte, patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para forzar los breches de corsé.  
Expedida en 27 de Agosto de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 5 de Marzo de 1891.

8.566. Mr. Bonard (Pablo), de París (Francia), patente de invención por veinte años por un sistema de anteojeras móviles para amaestrar los caballos.  
Expedida en 28 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.

8.583. D. Ceferino Alonso, de Málaga, patente de invención por veinte años por una carabina sistema Alonso de carga y descarga estando en el seguro.  
Expedida en 26 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.

8.574. D. Ceferino Alonso, de Málaga, patente de invención por veinte años por un aparato para la carga de cartuchos de la carabina sistema Alonso.  
Expedida en 26 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.

8.582. Luis Isard Imasagner, de Béjar (Salamanca), patente de invención por veinte años por un procedimiento para desmotar ó carbonizar toda clase de géneros de lana en piezas ó residuos por medio del vapor de agua.  
Expedida en 27 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.

8.588. Mr. Rozio (N. Jorge), de Génova, patente de invención por veinte años por una escarpela ventiladora de hélice para airear los cascos kolbaks, kepís y sombreros de todas clases.  
Expedida en 28 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.

8.593. Mr. Martens (Augusto Federico), de Esinsbutfel Hamburg (Alemania), patente de invención por veinte años por un sistema de freno neumático automotor para carruajes de ferrocarriles.  
Expedida en 28 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.

8.609. D. Arturo Casella, domiciliado en Lyon, patente por veinte años por un aparato de propulsión por medio del aire, llamado propulsor Casella, aplicable á toda especie de buques mercantes y de guerra.  
Expedida en 2 de Marzo de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Enero de 1891.

8.625. D. Agustín Fernández y Alvarez, de San Sebastián, patente por veinte años por una eruceta con sus correspondientes porcelanas para el montaje de las líneas telegráficas.  
Expedida en 12 de Febrero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Enero de 1891.

8.627. D. Santiago Tapias y Baqueros, de Madrid, patente de invención por veinte años por una cama-mesa-silla para toda clase de operaciones quirúrgicas.  
Expedida en 28 de Septiembre de 1888.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 24 de Marzo de 1891.

8.754. Mr. Daniel W. Bemdy, domiciliado en Toronto (Canadá), patente de invención por veinte años por mejoras en las arcas empleadas en los establecimientos de comercio.  
Expedida en 19 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.

8.765. D. Enrique Mompín Bueno, vecino de Navalunga (Avilla), patente de invención por veinte años por un procedimiento para curtir las pieles.  
Expedida en 16 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.

8.768. D. George Percival Chisholm Holmes, residente en Llangollen (Inglaterra), patente de invención por veinte años por un nuevo portarraquetes perfeccionado con dispositivos para prensar raquetes.  
Expedida en 19 de Enero de 1889.  
Caducada por la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.

8.774. D. Rafael Torallas y Vidal, de Tarragona, patente por veinte años por un aparato mecánico químico destinado á combatir la filoxera.  
Expedida en 5 de Febrero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Enero de 1891.

8.785. D. Francisco Climent y Navarro, de Valencia, patente por veinte años por un aparato para aserrar maderas.  
Expedida en 16 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 27 de Enero de 1891.

8.789. Sres. George V. Anderson y Charles W. Gouert,

Estados Unidos, patente por veinte años por mejoras en el procedimiento para el tratamiento de cuero y pieles.  
Expedida en 14 de Enero de 1889.  
Caducada por la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.

8.793. Mr. Richard Mott Wanzer, vecino de Londres (Inglaterra), patente de invención por veinte años por mejoras en planchas con mango separable para planchar.  
Expedida en 19 de Enero de 1889.  
Caducada por la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.

8.800. D. Robert Fletcher, domiciliado en Londres, patente de invención por veinte años por reformas en refrigeradores domésticos y de otras clases.  
Expedida en 16 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.

8.812. D. Sabino Costales Montas, vecino de Oviedo, patente de invención por veinte años por un sobre invisible.  
Expedida en 16 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.

8.818. D. Mariano Baisili y D. Francisco Roig, de Barcelona, patente por veinte años por un juego conocido con el nombre de montaña rusa, que se denomina montaña deliciosa.  
Expedida en 5 de Febrero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 20 de Enero de 1891.

8.831. D. Saturnino Pérez, vecino de Valladolid, patente de invención por veinte años por un calendario perpetuo.  
Expedida en 25 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.

8.836. Mr. Pierre-Francois Tettelin, vecino de Gau (Bélgica), patente de invención por veinte años por un procedimiento de fabricación de levadura Tettelin aplicada á la producción de alcoholes aromáticos.  
Expedida en 16 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.

8.845. Mr. William Prall, de Washington (Estados Unidos), patente por veinte años por mejoras introducidas en un aparato para la propulsión y calefacción de los tranvías y otros vehículos.  
Expedida en 16 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.

8.847. D. José Pou, de Barcelona, patente por veinte años por una cafetera de un sólo cuerpo.  
Expedida en 16 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.

8.853. D. Antonio Canseco, de Madrid, patente por veinte años por un resorte especial que puede adaptarse á toda clase de relojes de pared de cuadro sobremesa, bien sea de muelle ó de pared ó de pesas y en los relojes de torre, por cuyo resorte se abren unas puertas, apareciendo varias figuras de movimiento.  
Expedida en 10 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.

8.856. El Sr. Turpín (Eugenio), de Colombes de Sena (Francia), patente por veinte años por una nueva pólvora sin humo, llamada celulósica ó celuloídica para cargar las armas.  
Expedida en 19 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.

8.861. D. Pelegrín Guiriquet y Bach, de Madrid, patente por veinte años por unos cuadros anunciadores que se denominarán la Guía del inquilino.  
Expedida en 19 de Enero de 1889.  
Caducada por falta de pago de la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.

8.871. D. Adolfo Fecuel, de Alemania, patente por veinte años por un freno automático para carruajes, coches y vehículos de todas clases, que puede aplicarse igualmente como freno de mano.  
Expedida en 19 de Enero de 1889.  
Caducada por la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.

8.873. Mr. Charles Melinier, de Buzet, Alto Garona (Francia), patente por veinte años por un nuevo sillón mecánico.  
Expedida en 19 de Enero de 1889.  
Caducada por la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.

8.874. Mr. Franz Serafiens Kochler, de Lemichw, cerca de Praga y Ludwig Keyling, de Berlín, patente por veinte años por un procedimiento para fabricar perdigones y balas de un metal cualquiera.  
Expedida en 10 de Enero de 1888.  
Caducada por la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.

8.877. D. Pablo Contant, vecino de Reims (Francia), patente de invención por veinte años por una muñeca universal y perpetua que puede servir por sí sola ó en combinación con un aparato especial para encolar y pegar las etiquetas.  
Expedida en 10 de Enero de 1889.  
Caducada por la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.

8.879. D. Domingo Almendral y Ruiz, de Bilbao, patente por veinte años por un nuevo procedimiento para la fabricación de camas de hierro reducibles de diferentes formas y tamaños, con baño de porcelana, cómodas é higiénicas.  
Expedida en 16 de Enero de 1889.  
Caducada por la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.

8.888. D. José Buixó Costa, vecino de Vich, patente de invención por veinte años por una máquina para el embutido de carne.  
Expedida en 25 de Enero de 1889.  
Caducada por la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.

8.902. Los Sres. Goy y Compañía, vecinos de Ginebra, patente de invención por un nuevo procedimiento industrial, consistiendo en bombones ó confites especiales llamados guajarros digestivos y refrescantes.  
Expedida en 25 de Enero de 1889.  
Caducada por la segunda anualidad en 29 de Enero de 1891.

8.903. D. Santiago E. Smith, D. Alfonso Monelis y Don Benjamín Lichtenstein, domiciliados en New York, patente de invención por veinte años por mejoras introducidas en la fabricación de cigarros.  
Expedida en 16 de Enero de 1889.











Sociedad de los Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y á Portugal.

Se previene á los señores portadores de obligaciones de esta Sociedad que el sorteo para el reembolso de títulos en Agosto del año actual, tendrá lugar el martes 5 del corriente, á las dos y media de la tarde, en sesión pública del Consejo de administración, en París, rue de la Chaussée d'Antin, núm. 39.

Madrid 1.º de Mayo de 1891.—El Secretario del Consejo, Juan de Horteiga. X—1854

Sociedad minera del partido San José.

Per virtud de lo dispuesto en los artículos 5.º y 10, párrafo tercero del 27 del reglamento de esta Sociedad, la Junta directiva de la misma, en sesión de ayer, he acordado anunciar á los poseedores de las acciones números 59, 60 y 61, que si en el término designado en el art. 6.º del mismo reglamento (veinte días, contados desde la publicación de este anuncio), no satisfacen lo que adeudan por el dividendo pasivo, núm. 17, se caducarán inmediatamente las referidas acciones.

Madrid 25 de Abril de 1891.—V.º B.º—El Presidente, Joaquín Navarro y Morales.—El Secretario, Jacinto Clavo. X—1852

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 1.º de Mayo de 1891, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, Dia 30, Dia 1.º. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Obligaciones del Tesoro, Billetes hipotecarios de Cuba, etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO. Rows list various cities like Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, etc.

Bolsas extranjeras.

PARÍS 30 DE ABRIL DE 1891

Table with columns: Fondos espa., Fondos for. Rows include Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Obligaciones de Cuba, etc.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Table with columns: Londres, París. Rows include Londres, á la vista, libra esterlina, París, á la vista, francos, etc.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 1.º de Mayo de 1891.

Meteorological data table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCIÓN y fuerza del viento, ESTADO del cielo.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 1.º de Mayo de 1891.

Table of telegrams with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

No hay partes de lluvias.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- List of prices for various goods: Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, Tocino añejo, Jamón, Pan, Garbanzos, Judías, Carbón vegetal, Idem mineral, Aceite, Vino, Petróleo.

RESES DEGOLLADAS

Table with columns: RESES DEGOLLADAS, Número. Rows include Vacas, Carneros, Corderos, Lechales, Terneras.

Precios á los tabajeros.

Vaca, de 1'46 á 1'57 pesetas el kilogramo. Carnero, de 1'85 á 1'92 pesetas el kilogramo. Cordero, á 2'04 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACIÓN, Pesetas. Rows include Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, Imperial, Arganda, Correos, Matadero de vacas, Idem de cerdos.

Madrid 1.º de Mayo de 1891.—El Alcalde.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 26, 27, 28 y 29 de la Sala segunda de las sentencias del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1891.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: PRIMERAS, Prices for different classes of the guide.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCIÓN Legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo de sentencias del Tribunal Supremo, Salas segunda y tercera, criminal, segunda parte del primer semestre de 1889.

SANTOS DEL DÍA

San Atanasio, Obispo y Doctor.

Cuarenta Horas en Santa Cruz (Carmen Calzado).

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y tres cuartos.—El rey que robó.

A las cuatro y media.—La misma.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—El mesón del Sevillano.—Los pájaros fritos.—La caza del oso, ó el tendero de comestibles.—El robo de la calle del Gato, tomando parte la familia Laforgue.

A las cuatro y media.—Los tres recién nacidos.—El robo de la calle del Gato, tomando parte la familia Laforgue.—El mesón del Sevillano.—La caza del oso, ó el tendero de comestibles.

TEATRO-CIRCO DE PARISH.—A las cuatro y media y ocho y tres cuartos.—Gran suceso artístico.—En las dos funciones Mlle. Virginia, Pepino y Tonino. Cuadro del Dos de Mayo por Aycard, de gran efecto.—Entrada general para señoras, niños y militares, 50 céntimos.

PLAZA DE TOROS DE MADRID.—A las cuatro y media.—Quinta corrida de abono, en la que se lidiarán seis toros de la ganadería de D. Vicente Martínez, vecino de Colmenar, que serán estoqueados en plaza entera por Luis Mazzantini, Manuel García (el Espartero) y Rafael Guerra (Guerrita); y dos en división de plaza, de la de D. Benjamín Arrabal, de Avila, estoqueados por Juan Gómez Lesaca y Francisco Bonard (Bonarillo).